

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Bodas civiles

Actualizaciones reciente:

11/28/20: La presente guía sigue en vigor durante el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2020 y el 20 de diciembre de 2020, cuando entre en vigor la **ORDEN DE ESTADÍA EN EL HOGAR PARA EL CONTROL DEL COVID-19 DEL OFICIAL DE SALUD: RESPUESTA DEL NIVEL 1 ANTE EL SURGIMIENTO DE CASOS**. Las bodas civiles pueden llevarse a cabo durante este período de tres semanas como se describe en esta guía.

Las bodas (ceremonias civiles) con asistencia estrictamente limitada pueden llevarse a cabo en conformidad con las siguientes restricciones:

- Antes de casarse, una pareja primero debe obtener una licencia de matrimonio del Secretario del Condado.
 - Las parejas deben presentarse juntas, en persona, y mostrar una identificación válida para comprar su licencia. No pueden presentarse a la cita otras personas además de esas dos.
- Para que un certificado de matrimonio sea debidamente ejecutado, la pareja que se casa, el oficiante y un testigo deben estar visibles durante el intercambio de votos.
 - La pareja puede estar presente con el oficiante y el testigo en la Secretaría del Condado del Registrador (RR/CC, por sus siglas en inglés). Para obtener una lista de las sucursales de RR/CC, haga clic en el enlace al final de esta página.
 - La pareja puede estar junta en cualquier sitio, conectándose con el oficiante y el testigo por videoconferencia con video y audio en vivo, siguiendo las pautas establecidas en la [Orden Ejecutiva de California 58-20](#).
 - La pareja puede contratar a un funcionario público vigente o retirado al que se le permite realizar matrimonios civiles en CA (incluidos alcaldes, algunos jueces y otros -- consulte [Oficiantes de bodas de California](#)).
- Cualquiera que sea la opción elegida, la asistencia en persona a una ceremonia de boda civil debe limitarse a:
 - La pareja
 - El oficiante
 - Un testigo
- Se debe respetar el distanciamiento social (físico) durante la ceremonia (excepto entre la pareja).
- Si un miembro de la pareja tiene síntomas de infección por COVID-19, es posible que la ceremonia no se lleve a cabo.
- Si el testigo u oficiante tiene síntomas de COVID-19, la ceremonia solo podrá realizarse si es posible encontrar un sustituto.
- El servicio puede transmitirse en vivo para permitir la participación virtual de otras personas. También puede ser grabado para ser visto más tarde. En cualquier caso, la grabación debe realizarse sin asistentes adicionales.
- Se evita el uso de objetos, equipos o suministros que pueden ser difíciles de desinfectar o dificultar el distanciamiento social (físico).

Para programar una cita para una licencia o una ceremonia, o para obtener información adicional para planificar su ceremonia civil, visite el [sitio web RR/CC](#) del registrador del condado de Los Ángeles/secretario del condado.